

TÉRMINOS Y CONDICIONES

PROGRAMA DE AMPLIACIÓN DE GARANTÍA LIMITADA DE BRP A 5 AÑOS (3 AÑOS ESTÁNDAR + 2)

(Sólo se ofrece a través de BRP European Distribución SA y de los concesionarios autorizados de BRP, para motores fueraborda* Evinrude® vendidos a residentes de la Unión Europea y los demás países mencionados al final** y destinados a uso recreativo)



CONDICIONES ESPECIALES

Este programa amplía 24 meses la cobertura de garantía limitada estándar de BRP de 36 meses; y se limita a 750 horas de uso, si es antes, para motores fueraborda Evinrude que cumplan estas condiciones especiales:

REQUISITOS

El motor fueraborda Evinrude debe haber sido adquirido por un residente en la UE o por un residente de uno de los países mencionados al final** y registrado **SÓLO PARA USO RECREATIVO** a través de un concesionario autorizado o un astillero asociado de BRP a partir del 27 de septiembre de 2010.

Se incluyen todos los motores fueraborda Evinrude nuevos y sin usar del año 2010 en adelante. En el programa de garantía limitada ampliada no se contemplan accesorios, indicadores, ni equipamiento de la embarcación.

Las unidades de demostración registradas por un concesionario autorizado de BRP en el momento de su facturación por parte de BRP podrán incluirse en el programa si cumplen todas las demás condiciones.

INSPECCIÓN/SERVICIO TÉCNICO/MANTENIMIENTO

El concesionario autorizado de BRP **DEBE** realizar y documentar el proceso de inspección previo a la entrega especificado por BRP para los motores fueraborda Evinrude (consulte el apartado de Registros de servicio del catálogo de servicio de BRP).

DEBEN seguirse las recomendaciones sobre intervalos de servicio técnico y mantenimiento del motor fueraborda, incluidas las que figuran en la correspondiente Guía del usuario de BRP. Esto abarca todas las operaciones recomendadas de inspección y mantenimiento por un distribuidor autorizado de BRP los 36 primeros meses de garantía limitada de BRP y después.

Un uso intensivo o en agua salada requieren un mantenimiento específico e inspecciones más frecuentes, según se indique en la correspondiente Guía del usuario de BRP. Para algunos componentes **es imprescindible una inspección anual a cargo de un concesionario autorizado de BRP.**

SÓLO los concesionarios autorizados por BRP pueden llevar a cabo las revisiones, operaciones de mantenimiento y reparaciones recomendadas. El concesionario autorizado de BRP debe anotar en su libro de registro de Evinrude todas las operaciones de servicio (incluidas las de internaje e inspección de pretemporada). BRP se reserva el derecho de solicitar los registros de mantenimiento para verificar que se cumplen los requisitos del programa.

SÓLO deben usarse recambios, aceites y lubricantes homologados por Evinrude y BRP en las operaciones de servicio técnico y reparación del motor Evinrude durante todo el período estipulado para este programa. Los recambios homologados por BRP pueden ser componentes o piezas de BRP nuevos o refabricados. BRP se reserva el derecho de reparar o reemplazar a discreción cualquier unidad en garantía. Se aplica la garantía limitada estándar de BRP sobre repuestos y accesorios, que este programa no prolonga.

Se anulará la garantía limitada ampliada en caso de mantenimiento indebido o uso de recambios y accesorios no fabricados ni homologados por BRP. Esto también puede afectar a sus derechos según la garantía limitada estándar de BRP.

MODIFICACIÓN/ALTERACIÓN

Los recambios y motores fueraborda Evinrude cuya configuración original de producción se haya modificado o alterado **NO QUEDARÁN CUBIERTOS** por este programa de garantía limitada ampliada de BRP y anularán la cobertura según el programa del motor fueraborda Evinrude correspondiente.

Todas las condiciones, incluidas las mencionadas en la Guía del usuario de los motores Evinrude de BRP, las condiciones de la garantía limitada estándar y estas condiciones especiales serán aplicadas.

PARA LAS NORMAS Y CONDICIONES DE LA GARANTÍA LIMITADA ESTÁNDAR DE BRP Y PARA UN MANTENIMIENTO RUTINARIO ADECUADO, CONSULTE LA GUÍA DEL USUARIO DE BRP.

**Los MFE, motores 65-Comercial y 90-Comercial se excluyen de este programa.*

***Los 27 países miembros de la Unión Europea son Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Rumania, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia y Inglaterra. Los otros países donde se aplica este programa son: Islandia, Noruega, Armenia, Azerbaiyán, Bielorusia, Croacia, Georgia, Kazajstán, Montenegro, Rusia, Serbia, Suiza, Turquía y Ucrania.*